

	CITACIONES	PROCEDIMIENTO: D02.01 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		CODIGO: D02.01-F76
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

130 –

21-feb-20  
09:52:46 AM



001 - 502 - 20200221

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Remitente: RESPONSABILIDAD FISCAL

Destinatario: MARIA GABRIELA GARCIA GARCIA

Dependencia:

Asunto: PROCESO COACTIVO No 004-2020- OFICIO PERSUASIVO

Neiva, 20 de febrero de 2020

Doctora  
**MARIA GABRIELA GARCIA GARCIA**  
Ex – Rector de la Institución Educativa  
La Argentina del Municipio de San Agustín – Huila  
[Magaga214@hotmail.com](mailto:Magaga214@hotmail.com)

numero de respuesta: CE 502

Folios:

**Ref.: Proceso Coactivo Nro. 004-2020 – Oficio Persuasivo**

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta Dependencia se encuentra para el cobro administrativo coactivo el Fallo con Responsabilidad Fiscal de fecha 29 de noviembre de 2019 debidamente ejecutoriado, mediante el cual, se determinó a su cargo una obligación a su cargo por valor de **VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$23.284.843.00) M/CTE.**, a favor de la Institución Educativa La Argentina del Municipio de San Agustín – Huila.

En razón a que el referido fallo quedó ejecutoriado el día 10 de febrero de 2020, a la fecha se han causado unos intereses moratorios, motivo por el cual ha sido elaborada la liquidación a la fecha así:

CAPITAL	TASA INTERES	DÍAS LIQUIDADOS	INTERESES MORATORIOS	COSTAS DEL PROCESO	TOTAL LIQUIDACIÓN
\$23.248.843.00	12% Anual	9	\$69.855.00	\$ 0.00	<b>\$23.354.698.00</b>

Por tanto, la invitamos a que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, se haga presente con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago total de la obligación o la suscripción de un acuerdo de pago.

 <b>Contraloría</b> Departamental del Huila	CITACIONES	PROCEDIMIENTO: D02.01 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
		CODIGO: D02.01-F76
		VERSION: 2
		FECHA: 01/11/2012

En caso de optar por realizar el pago en la Entidad afectada, deberá solicitar la actualización de la liquidación de la obligación (Puede ser vía telefónica) a esta Contraloría Departamental; si ya canceló, hacer caso omiso a esta comunicación y en uno u otro evento enviar en el menor tiempo posible copia del comprobante de la consignación para proceder al archivo del proceso.

Cordialmente,

  
**CARLOS IVAN ANDRADE PARRA**  
 Técnico Operativo